



SAN LUIS, 4 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 431/2026, mediante el cual el Dr. Luis Guillermo QUINTAS eleva su renuncia al cargo de director de la carrera de posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (GTEC); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RCD-3-192/23, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, designó al Dr. Luis Guillermo QUINTAS como Director de la Carrera de Posgrado: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica".

Que el Dr. Luis Guillermo QUINTAS presenta su renuncia, a partir del 1 de enero de 2026, por haber asumido el cargo de Rector de la Universidad de La Punta y por haberse acogido al beneficio de la jubilación.

Que el Dr. QUINTAS ha estado vinculado a las actividades de la carrera en calidad de Director desde sus inicios, por un periodo de más de 15 años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2026, considerando la renuncia, las providencias del Sr. Decano y la Secretaría General, y el dictamen de la Comisión Asesora de Investigación, resolvió por unanimidad aceptar la renuncia expresando un profundo agradecimiento.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia del Dr. Luis Guillermo QUINTAS (DNI N° 11901199), a partir del 1 de enero de 2026, como Director de la carrera de posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica".

ARTÍCULO 2º.- Expresar un profundo agradecimiento al Dr. Luis Guillermo QUINTAS por los servicios prestados, la dedicación en su labor de investigación y su desempeño como docente investigador de la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

EEG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas